

**CONVOCATORIA DEL CONSEJO DE GOBIERNO DEL DÍA 19 DE MARZO DE 2020**

**ORDEN DEL DÍA**

**ÍNDICE A**

**CONSEJERÍA DE INFRAESTRUCTURAS, MEDIO AMBIENTE Y CAMBIO CLIMÁTICO**

- 1) Propuesta de Acuerdo por el que se declara la urgente ocupación de los bienes y derechos afectados por la expropiación necesaria para la realización de las obras correspondientes a la ejecución del proyecto de "Saneamiento de Robledo (Somiedo)".

**CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA**

- 1) Propuesta de Acuerdo por el que se modifica la autorización de gasto correspondiente a la contratación de los servicios para la implantación, soporte y mantenimiento de una plataforma integral de proxy y filtrado de navegación web para la red corporativa de la Administración del Principado de Asturias.
- 2) Propuesta de Acuerdo por el que se modifica la autorización de gasto correspondiente a la contratación de la implantación, soporte y mantenimiento de la plataforma de filtrado de correo electrónico del Principado de Asturias.
- 3) Informe por el que se da cuenta al Consejo de Gobierno de la contratación, mediante trámite de emergencia, del servicio de vigilancia y seguridad de las instalaciones del Servicio de Emergencias del Principado de Asturias en La Morgal (Llanera).

**CONSEJERÍA DE HACIENDA**

- 1) Propuesta de Acuerdo por el que se modifican, para el organismo autónomo Junta de Saneamiento, los límites establecidos en el artículo 29 del Texto Refundido del Régimen Económico y Presupuestario, aprobado por el Decreto Legislativo del Principado de Asturias 2/1998, de 25 de junio, respecto al capítulo IV del programa presupuestario 441B "Saneamiento de aguas". N° 98.1/2020.

# GOBIERNO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

## CONSEJERÍA DE INFRAESTRUCTURAS, MEDIO AMBIENTE Y CAMBIO CLIMÁTICO

- 2) Propuesta de Acuerdo por el que se autoriza transferencia entre créditos de cualquier naturaleza dentro de un mismo programa en la Sección 16, Consejería de Derechos Sociales y Bienestar. N° 16.1848/2020.
- 3) Propuesta de Acuerdo por el que se autoriza la exoneración del límite de variación del 25%, del crédito inicial del capítulo III del programa presupuestario 412B "Asistencia sanitaria" en la Sección 97, Servicio de Salud del Principado de Asturias. N° 97.24540/2020.
- 4) Propuesta de Acuerdo por el que se autoriza exoneración del límite de variación del 25%, del crédito inicial del capítulo III del programa 313E "Gestión de servicios sociales", en la Sección 16, Consejería de Derechos Sociales y Bienestar. N° 16.2478/2020.

## **CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN**

- 1) Propuesta de Acuerdo por el que se autoriza la celebración de un Convenio de colaboración entre la Administración del Principado de Asturias, a través de la Consejería de Educación, y la Universidad de Oviedo, para compartir recursos bibliográficos y el desarrollo conjunto de actividades culturales y de investigación con los centros superiores de enseñanzas artísticas.

## **CONSEJERÍA DE DERECHOS SOCIALES Y BIENESTAR**

- 1) Propuesta de Acuerdo por el que se autoriza el gasto para financiar las prestaciones económicas de SAAD (Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia) a partir del mes de marzo de 2020.

**RELACIÓN DE ACUERDOS ADOPTADOS POR EL CONSEJO DE GOBIERNO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS EN SU REUNIÓN DE 19 DE MARZO DE 2020**

**CONSEJERÍA DE INFRAESTRUCTURAS, MEDIO AMBIENTE Y CAMBIO CLIMÁTICO**

Declara la urgente ocupación de los bienes y derechos afectados por la expropiación necesaria para la realización de las obras correspondientes a la ejecución del proyecto de "Saneamiento de Robledo (Somiedo)".

**CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA**

Modifica la autorización de gasto correspondiente a la contratación de los servicios para la implantación, soporte y mantenimiento de una plataforma integral de proxy y filtrado de navegación web para la red corporativa de la Administración del Principado de Asturias.

Modifica la autorización de gasto correspondiente a la contratación de la implantación, soporte y mantenimiento de la plataforma de filtrado de correo electrónico del Principado de Asturias.

Toma razón del Informe por el que se da cuenta al Consejo de Gobierno de la contratación, mediante trámite de emergencia, del servicio de vigilancia y seguridad de las instalaciones del Servicio de Emergencias del Principado de Asturias en La Morgal (Llanera).

**CONSEJERÍA DE HACIENDA**

Modifica, para el organismo autónomo Junta de Saneamiento, los límites establecidos en el artículo 29 del Texto Refundido del Régimen Económico y Presupuestario, aprobado por el Decreto Legislativo del Principado de Asturias 2/1998, de 25 de junio, respecto al capítulo IV del programa presupuestario 441B "Saneamiento de aguas". N° 98.1/2020.

Autoriza transferencia entre créditos de cualquier naturaleza dentro de un mismo programa en la Sección 16, Consejería de Derechos Sociales y Bienestar. N° 16.1848/2020.

# GOBIERNO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

## CONSEJERÍA DE INFRAESTRUCTURAS, MEDIO AMBIENTE Y CAMBIO CLIMÁTICO

Autoriza la exoneración del límite de variación del 25%, del crédito inicial del capítulo III del programa presupuestario 412B "Asistencia sanitaria" en la Sección 97, Servicio de Salud del Principado de Asturias. Nº 97.24540/2020.

Autoriza exoneración del límite de variación del 25%, del crédito inicial del capítulo III del programa 313E "Gestión de servicios sociales", en la Sección 16, Consejería de Derechos Sociales y Bienestar. Nº 16.2478/2020.

## **CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN**

Autoriza la celebración de un Convenio de colaboración entre la Administración del Principado de Asturias, a través de la Consejería de Educación, y la Universidad de Oviedo, para compartir recursos bibliográficos y el desarrollo conjunto de actividades culturales y de investigación con los centros superiores de enseñanzas artísticas.

## **CONSEJERÍA DE DERECHOS SOCIALES Y BIENESTAR**

Autoriza el gasto para financiar las prestaciones económicas de SAAD (Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia) a partir del mes de marzo de 2020.



Jueves, 19 de marzo de 2020

## **El Gobierno de Asturias autoriza una partida de 24,1 millones para adelantar el abono de las prestaciones a personas dependientes**

- Las ayudas económicas llegarán este mes a 9.400 solicitantes, 230 más que en febrero
- El Ejecutivo anticipa dos semanas el pago del salario social con el fin de que los colectivos más vulnerables puedan afrontar la crisis provocada por el coronavirus
- El Principado prepara un decreto de urgencia para suspender los plazos en el ámbito tributario durante el estado de alarma

El Gobierno de Asturias ha autorizado una partida de 24,1 millones para afrontar el pago de las prestaciones destinadas a personas dependientes hasta finales de año. De este modo, se podrá adelantar el abono de estas ayudas, que en marzo asciende a 2,8 millones.

Las mejoras aplicadas en el plan de choque que ha puesto en marcha la Consejería de Derechos Sociales y Bienestar han permitido que más personas dependientes perciban una prestación económica, hasta un total de 9.400, lo que supone 230 más que en febrero.

Por otra parte, el Principado está llevando a cabo los trámites administrativos oportunos, con carácter de urgencia, para adelantar 15 días el pago de las nóminas del salario social básico. Esta medida, de carácter excepcional, se toma para garantizar que los colectivos más vulnerables dispongan de liquidez económica para hacer frente a la crisis provocada por el coronavirus COVID-19.

### **Decreto de urgencia**

El Gobierno de Asturias, a través de la Consejería de Hacienda, trabaja en la elaboración de un decreto de urgencia para suspender los plazos asociados a los tributos que gestiona el Principado durante el estado de alarma.

Esta iniciativa se fundamenta en la modificación del Real Decreto que declaró el estado de alarma, publicada ayer en el Boletín Oficial del



Estado, que establece que la interrupción de los plazos administrativos no será de aplicación en el caso de los trámites tributarios.

El Ejecutivo autonómico pretende mantener la suspensión de los plazos también en el ámbito tributario, por lo que está previsto que el decreto de urgencia se apruebe en la reunión del Consejo de Gobierno de la próxima semana. De este modo, se ampliará el período para el pago de las autoliquidaciones o de campañas ya iniciadas, como la del impuesto sobre vehículos de tracción mecánica (la viñeta), de forma que los contribuyentes no se verán obligados a abonar estos tributos durante la vigencia del estado de alarma.

La actual situación justifica que desde el Principado se adopten medidas excepcionales en el ámbito tributario, con el fin de evitar desplazamientos de la ciudadanía a las instalaciones públicas o las entidades financieras. Cabe recordar que desde el lunes pasado las oficinas del Ente Público de Servicios Tributarios están cerradas al público.

Esta iniciativa afecta tanto a los tributos propios como a los cedidos por el Estado a la comunidad autónoma, así como a los impuestos locales que gestiona el ente público por delegación de los ayuntamientos.